

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Rad. Declarativo No. 1100140030162018 01103 00

Teniendo en cuenta que la suspensión de terminos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia COVID19 no se pudo llevar a cabo el interrogatorio de parte del Almirante ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ el 31 de marzo de 2020, solicitado como prueba anticipada por el señor SEGUNDO ISAIAS AVILA DORIA.

En consecuencia para evacuarlo se señala la hora de las **11:00 am del día 14 de agosto del año que avanza**, el cual se llevara a cabo por la aplicación TEAMS.

Tengase en cuenta que el Almirante Ernesto Durán González se encuentra notificado del presente asunto, y representado por intermedio de apoderada judicial.

Las invitaciones serán enviadas a los siguientes correos electrónicos:

SEGUNDO ISAIAS AVILA DORIA
directorgeneral@csiadlawyers.com.es
avila.doria@gmail.com

ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ
ernesto_duran@yahoo.com

Por Secretaría remitase copia del presente proveído a las partes a los correos electrónicos antes enunciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d12b76b318fd1b77ea03df41de9ea7a42f43d4f07ade0ae9fbeba427f2d6dfc7

Documento generado en 05/08/2020 01:14:20 p.m.